

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2017-00139

Procede el Despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, en **favor de la parte demandada**, como sigue:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho 1a. Instancia	226	\$5.451.156.00
Agencias en derecho 2a. Instancia	Cdno.2 Fl. 13	\$908.526.00

TOTAL COSTAS: \$6.359.682.00

Son: Seis millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesos (\$6.359.682).

Medellín, 2 de julio de 2021


ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria
04

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos de julio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Héctor Julio Briceño Martínez
Demandado	Yair Mauricio Serna Calle y René Montoya Aguirre
Radicación	05001 31 03 008 2017 00139 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 #1º del C.G.P.

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Consulta de procesos:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Mbv8ZTjODIk3M8fnzXhVom86QgU%3d>

Teléfono: 2622625